

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 21 de Enero de 2008

N° 17.790

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRÁNQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 216 del 14/01/08 – Subsidios a personas carenciadas	326
M.S.P. N° 217 del 14/01/08 – Subsidios a personas carenciadas	327
M.F. y O.P. N° 218 del 14/01/08 – Transferencia de partida Presupuesto Ejercicio 2.007 Administración Central	327
S.G.G. N° 220 del 14/01/08 – Designa al Arq. Mario Lazarovich como Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta	328

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 206 del 11/01/08 – Prórroga de afectación de personal – Sr. Oscar Ramón Quinteros Navarro	329
M.ED. N° 207 del 11/01/08 – Prórroga de afectación de personal – Sra. María Teresa Vera	329
S.G.G. N° 208 del 14/01/08 – Modifica designación de personal “sin estabilidad” – Sr. Hugo Ernesto Pérez	329
S.G.G. N° 209 del 14/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Esc. Ana Silvia Moreno	329
S.G.G. N° 210 del 14/01/08 – Deja sin efecto designación de personal “sin estabilidad” – Sr. Ramón Antonio Sáenz	329
S.G.G. N° 211 del 14/01/08 – Deja sin efecto designación de personal “sin estabilidad” – Sra. Lorena Elizabeth del Valle Dib	329
S.G.G. N° 212 del 14/01/08 – Traslado de personal – Sra. Lorena Soledad Villalba	330
S.G.G. N° 213 del 14/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Gustavo Antonio Morales	330
S.G.G. N° 214 del 14/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Nuria Mabel Sánchez López	330
S.G.G. N° 215 del 14/01/08 – Modifica designaciones de personal en cargo político – Sres. José Rubín de Celiz y Jorge Luis Castello	330
M.S.P. N° 219 del 14/01/08 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Marta Silvia Morales	330
M.D.H. N° 221 del 14/01/08 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Walter Oscar Herrera	330

LICITACION PUBLICA

N° 1288 – Min. de Salud Pública N° 01/2008	331
--	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1273 – Compañía Industrial Cervecera S.A. – Salta – Capital – Expte. N° 34-8.772/07	331
N° 1270 – “EUROBOR S.A.” – Dpto. Los Andes – Localidad de San Antonio de los Cobres – Expte. N° 34-9.056/07	331
N° 1245 – Miguel Angel Lovaglio – Expte. N° 34-8.871/07 y 34-8.922/07	331

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 1278 – Pons, José – Expte. N° 17.317/06	332
N° 1275 – Ríos, Arnaldo Ermitaño – Expte. N° 172.835/07	332
N° 1266 – Tejerina, Horacio Enrique – Expte. N° 050.358/02	332
N° 1265 – Alcalá, Filomeno – Expte. N° 197.136/07	332

POSESION VEINTEAÑAL

N° 1269 – Villa, Raúl Vicente c/Barroso, Esteban y/o sus Herederos – Expte. N° 003.789/04	333
---	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1285 – Inversora Juramento S.A.	333
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 1287 – Asociación de Abuelos Unidos del Barrio San Remo, para el día 07/02/08	334
N° 1286 – Asociación “Virgen Desatanudos”, para el día 08/02/08	334
N° 1284 – Centro Vecinal Barrio Olivos – General Güemes – Salta, para el día 10/02/08	334

RECAUDACION

N° 1289 – Del día 18/01/08	335
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Enero de 2008

DECRETO N° 216

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.208/06 - código 87 corresponde 3 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de oxigenoterapia en concentrador.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que el Programa Abastecimiento y la Supervisión Registros Contables del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta (\$ 8.340,00) a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, para el pago de oxigenoterapia en concentrador.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

VERANEXO

Salta, 14 de Enero de 2008

DECRETO N° 217

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 22.998/07 - código 87 corresponde 29 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de medicamentos.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que el Programa Abastecimiento y la Supervisión Registros Contables del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 19.774,42) a los pacientes consignados en el Anexo que forma parte del presente, para el pago de medicamentos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

VERANEXO

Salta, 14 de Enero de 2008

DECRETO N° 218

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 121-11.009/07

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por finalidad transferir el saldo del crédito asignado en el Ejercicio 2.007 de la Actividad Asistencia Médica y Social, a su nueva dependencia de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública, conforme lo establece la nueva Ley de Ministerios N° 7.483.

Que asimismo debe ratificarse la reestructuración presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o trans-

ferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 70.000,- (Pesos setenta mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la transferencia de partida presupuestaria Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 20.12.07 - Batch N° 2233765, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7.426.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Quiero - Samson

VERANEXO

Salta, 14 de Enero de 2008

DECRETO N° 220

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7418 mediante la cual se constituye el marco legal de aplicación en todo el territorio provincial para la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión de las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS); y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5° - Capítulo II de la Ley N° 7418, se aprueba la Autoridad de Aplicación de la Ley, creando la "Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (en adelante la "Comisión" o "CoPAUPS");

Que el Artículo 7° de la misma norma establece que la Comisión estará conformada por un Directorio de tres (3) miembros, uno de los cuales será el Presidente, otro el Vicepresidente y un Vocal, quienes serán seleccionados, designados y podrán ser removidos por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Arq. Mario Lazarovich, Director General de Patrimonio Cultural de la Provincia, es la persona indicada para el desempeño de las funciones de Presidente de la Comisión, con carácter de "ad honorem", sin perjuicio de su continuidad en el cargo de Director General mencionado;

Que la presente designación se encuadra en los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, con dependencia de la Secretaría de Cultura en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación en virtud de las competencias establecidas por la nueva Ley de Ministerios N° 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Arquitecto Mario Lazarovich - DNI N° 13.701.517 como Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta con carácter de "ad honorem", sin perjuicio de su desempeño como Director General de Patrimonio Cultural de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 206 - 11/01/2008

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación a la Cámara de Diputados, del Sr. Oscar Ramón Quinteros Navarro, D.N.I. N° 13.451.810, agente dependiente del Departamento Contable de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Educación, desde el 02 de Enero de 2.008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Torino - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 207 - 11/01/2008

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación a la Cámara de Diputados, de la Sra. María Teresa Vera, D.N.I. N° 10.582.294, agente dependiente de la Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes", del Ministerio de Educación, desde el 02 de Enero de 2.008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Torino - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 208 - 14/01/2008

Artículo 1° - Modifícase la designación "sin estabilidad" efectuada al Sr. Hugo Ernesto Pérez - D.N.I. N° 8.283.491 correspondiendo la misma en un cargo de Chofer de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir del día 10 de diciembre de 2007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 209 - 14/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Esc. Ana Silvia Moreno - D.N.I. N° 26.897.151 en el cargo de Asesor Notarial, incorporándose el mismo en la planta de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 210 - 14/01/2008

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96 al Sr. Ramón Antonio Sáenz - DNI N° 10.451.588 en la Dirección General de Personal, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 211 - 14/01/2008

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30 del Decreto 1178/96 a la Srta. Lorena Elizabeth del Valle Dib - DNI N° 22.837.189 en la Dirección General de Audiencias, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 212 - 14/01/2008

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la Sra. Lorena Soledad Villalba - DNI N° 26.899.694, personal de la Policía de Salta, incorporándose un cargo de Técnico en Protocolo - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica III, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo - Secretaría General de la Gobernación, con la asignación del mismo a la citada agente, incorporándose al escalafón general como agente de la planta permanente, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 213 - 14/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Gustavo Antonio Morales - DNI N° 13.701.168 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 214 - 14/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Nuria Mabel Sánchez López - DNI N° 13.346.552 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 215 - 14/01/2008

Artículo 1° - Modifícanse las designaciones efectuadas por Decretos N°s 256/07 y 255/07 al Sr. José Rubín de Celiz - DNI N° 13.028.418 y al Sr. Jorge Luis Castello - DNI N° 18.020.170 correspondiendo en cada caso cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 219 - 14/01/2008 - Expte. n° 2.644/06, 7.267/06 - código 121 y 89.418/07 - código 01

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Marta Silvia Morales, D.N.I. n° 4.770.723, auxiliar administrativa del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", contra la resolución ministerial n° 2351/06, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 221 - 14/01/2008 - Expediente N° 153-107.645/07

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de noviembre de 2007, la renuncia presentada por el Sr. Walter Oscar Herrera, D.N.I. N° 8.168.183, en el Cargo Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 114, de la ex-Secretaría de la Niñez y de la Familia, según Decreto N° 744/04, actual Secretaría de Promoción de Derechos, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 13.612 de fecha 27 de agosto de 2007 de la Administración nacional de la Seguridad Social UDAI de Salta.

URTUBEY - Miranda - Samson

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1288 F. v/c N° 0002-0049

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 01/08****Expte. N° 8263 C° 67**

Adquisición: Insumos Varios para la Salud

Destino: Programas de Salud

Fecha de Apertura: 04.02.08 - Horas 10:00

Precio del Pliego: \$ 630,00 (Seiscientos Treinta) -
Ventas: Tesorería del M.S.P.Lugar de Apertura: Dcción. Gral. de Abastecimiento
y Mantenimiento - Programa Abastecimiento, Centro
Cívico Grand Bourg. Avda. Los Incas s/n° Block 2
Planta Alta, Salta Capital.**Dr. Martín Alejandro Moreno**
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/01/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1273 F. N° 0001-1753

Ref. Expte. N° 34-8.772/07

La razón social "Compañía Industrial Cervecera S.A.
C.U.I.T. N° 30-50577985-8" titular registral del Catastro
n° 133009 del Dpto. Capital, Provincia de Salta,
tiene solicitada concesión de agua pública subterránea
de dos pozos existentes, denominados "Pozo I y Pozo
II", para uso industrial (elaboración de cerveza) con
volumen anual de 285 Hm³, con carácter eventual.Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201
del Código de Aguas, se ordena la publicación de la
presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de
circulación en toda la provincia, por el término de cinco
(5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo
cuerpo legal, las personas que tengan derecho o
interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-
cerlo valer en el término de treinta (30) días hábilescontados desde la última publicación, ante la Secretaría
de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1°
Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las
características técnicas de dichas perforaciones. Fdo.
Dra. Silvia Fabiana Santamaría - Asesora Letrada - Pro-
grama Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/01/2008

O.P. N° 1270 F. N° 0001-1749

Ref. Expte. N° 34-9.056/07

La razón social "EUROBOR S.A." representada
por su Vicepresidente Mario Angel Blas Moncholi,
D.N.I. 11.231.279, quien es comodataria de una Frac-
ción de 22.500 m² del Catastro N° 1412, de San Anto-
nio de los Cobres - Dpto. Los Andes, tiene solicitada
concesión de agua pública para uso minero e industrial
para una superficie de 1,4697 Has. con caudal de 0,7716
l/s, con aguas a derivar del Río San Antonio, con carác-
ter eventual.Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81,
100 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publica-
ción de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un
diario de circulación en toda la provincia, por el término
de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309
del mismo cuerpo legal, las personas que tengan dere-
cho o interés legítimo tomen conocimiento de que po-
drán hacerlo valer en el término de treinta (30) días
hábiles contados desde la última publicación, ante la
Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia
4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia
F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/01/2008

O.P. N° 1245 F. N° 0001-1707

Ref. Exptes. N° 34-8.871/07 y 34-8.922/07

El señor Miguel Angel Lovaglio, propietario del in-
mueble Matrícula N° 3.005 del Dpto. Cafayate Finca
"Auletta", solicita concesión de uso de agua subterrá-
nea para irrigar una superficie de 3 ha con un pozo
preexistente denominado N° 1 y una superficie de 2 ha.
con un pozo preexistente denominado Pozo N° 2, am-
bas perforaciones se ubican en el inmueble referido. Los
caudales se corresponden a 1,575 lts./seg. y 1,050 lts./

seg. respectivamente de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 143. Asimismo solicita concesión de uso de agua de desagües C.A. art. 238 para irrigar el inmueble matrícula N° 3005. Estos caudales son liberados desde la planta depuradora de líquidos cloacales de la ciudad de Cafayate y la presente concesión se refiere al total del caudal excedente liberado por dicha planta C.A. art. 239.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en

función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 11 de enero de 2.008.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21/01/2008

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1278

F. N° 0001-1769

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: “Pons, José (Causante) – Sucesorio” Expte. EC2 N° 17.317/06, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva”. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Diciembre de 2007. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/01/2008

O.P. N° 1275

F. N° 0001-1760

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Ríos, Arnaldo Ermitaño – Sucesorio” – Expte. N° 172.835/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de

publicación en el diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/01/2008

O.P. N° 1266

R. s/c N° 0208

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Tejerina, Horacio Enrique s/Sucesorio”, Expte. N° 050.358/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante autos caratulados “Beltran Suyo, Mercedes s/Beneficio de Litigar sin Gastos”, Expte. N° 55.150/02, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom. Salta, 12 de Noviembre de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/01/2008

O.P. N° 1265

R. s/c N° 0207

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez en los autos

caratulados: "Alcala, Filomeno s/Sucesorio", Expte. N° 197.136/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante autos caratulados "Alcala, Daniel s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° 197.183/07, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nomin. Salta, 07 de Diciembre de 2007. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/01/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 1269

F. N° 0001-1739

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin.

del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Villa, Raúl Vicente c/Barroso Esteban y/o sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 003.789/04", cita al Sr. Esteban Barroso y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en el Paraje de Talamayuo o El Quemado sobre ruta provincial N° 29 Catastro N° 1156 distante a 20 Km. de la localidad de San José de Orquera Dpto. de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 23/01/2008

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1285

F. N° 0001-1774

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 2008, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Monseñor José Roberto Tavella N° 2491, Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Documentos artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19550, correspondientes al 18° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2007. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.

2.- Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19550 y honorarios Síndico.

3.- Tratamiento de los resultados no asignados.

4.- Fijación del número de directores titulares, entre tres y diez, y elección de los mismos, por un ejercicio. Eventual designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.

5.- Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.

6.- Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones realizados durante el 18° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2007, al solo efecto del cumplimiento de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 14 de febrero de 2008.

Jorge Horacio Brito
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/01/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1287

F. N° 0001-1781

**Asociación de Abuelos Unidos
del Barrio San Remo - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Abuelos Unidos del Barrio San Remo, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 7 de Febrero de 2008 a las 18 horas, en la sede de la Institución sito en calle Mar Jónico 1285 del Barrio San Remo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del actual Estatuto Social para tratar modificaciones en el mismo en su artículo n: 2 inc. D) y Artículo (n: 22).

2.- Lectura del texto modificado del Estatuto Social para su consideración y aprobación.

3.- Aprobado el nuevo texto será firmado por las autoridades de la Comisión Directiva, para su certificación.

4.- Lectura de los Balances, Estados de Resultados, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al año 2.006, para su aprobación por encontrarse fuera del plazo previsto por el estatuto.

5.- Presentación del padrón de asociados con la firma del presidente y secretario.

6.- Aprobación de toda documentación pendiente.

7.- Llamado a elección de autoridades para renovar la Comisión Directiva por encontrarse vencido el actual mandato. Presentación de los candidatos previo a la votación.

8.- Recuento de votos y proclamación de la lista de ganada.

9.- Redacción del Acta con los nombres de los integrantes que conforman la nueva Comisión Directiva para su aprobación y firma por parte de las autoridades que la conformen, para su certificación.

10.- Designación de 2 socios para la firma del Acta respectiva.

11.- Lectura del Acta para su aprobación y firma por las personas designadas.

Rosa Hortencia Alvarez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 21/01/2008

O.P. N° 1286

F. N° 0001-1779

Asociación "Virgen Desatanudos" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación "Virgen Desatanudos" convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, la que se llevará a cabo el día 8 de Febrero de 2008, a hs. 17.00 en la sede de la Institución B° Juan Pablo II Salta Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, al 31 de diciembre de 2005 y 2006.

2.- Designación de 2 socios para que firmen el Acta.

3.- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

4.- Renovación del Organó de Fiscalización y modificación del Art. 24 Titulo IV.

La Asamblea sesionará válidamente con el número de asistentes, una hora después de la fijada.

Abraham H. Carral
Secretario
Mariana Esther Flores
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 21/01/2008

O.P. N° 1284

F. N° 0001-1771

Centro Vecinal Barrio Olivos
- General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora del centro vecinal B° Olivos de la ciudad de General Güemes, Salta, llama a

sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de febrero de 2008 a hs. 10 de la mañana, en su sede calle España N° 1318 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) socios presentes, para re-rendar el Acta.

2.- Elección de Comisión Directiva, titulares y suplentes y Órgano de Fiscalización titulares y suplentes.

Nota: Transcurridos 60 (sesenta) minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum. La Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

P/ Comisión Normalizadora provisoria y Órgano de Fiscalización.

Carina González
Alejandra Burgos
Primitivo Villaboa

Imp. \$ 15,00

e)21/01/2008

RECAUDACION

O.P. N° 1289

Saldo anterior	\$ 30.663,40
Recaudación del día 18/01/08	\$ <u>347,60</u>
TOTAL	\$ 31.011,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar